VOLUNTARIO – SOLICITUD INICIATIVA DE MODIFICACIÓN CONSTITUCIONAL

Información de modificación

Título de la votación: Enmienda para Limitar la Interferencia del Gobierno en el Aborto

Resumen de la votación: Ninguna ley prohibirá, penalizará, retrasará o restringirá el aborto antes de la viabilidad o cuando sea necesario para
proteger la salud del paciente, según determinado por el proveedor de atención médica del paciente. Esta enmienda no cambia
la autoridad constitucional de la Legislatura para exigir la notificación a un padre o tutor antes de que un menor de edad tenga un aborto.

Vea el documento adjunto si desea conocer el texto completo de la modificación constitucional propuesta.

Fecha de aprobación 05/08/2023 **Número de Serie** 2307

Información del patrocinador

Nombre del patrocinador: Floridians Protecting Freedom, Inc.

Dirección del patrocinador: Post Office Box 4068 Sarasota, FL 34230

Información del elector

Soy un elector registrado de Florida. Mediante la presente solicito al Secretario de Estado incluir la modificación de la Constitución de Florida propuesta anteriormente en la votación en las elecciones generales.

Nombre - Apellido _____ **Nombre** _____ **Segundo nombre** _____

Dirección _____

Ciudad _____ **Código postal** _____ **Condado** _____

☐ Cambiar la dirección de mi registro de elector a la dirección de arriba (marque el recuadro, si aplica)

Número de registro del elector ☐☐☐☐☐☐☐☐☐ **o Fecha de Nacimiento** MM / DD / YYYY

Firma del elector _____ **Fecha** MM / DD / YYYY

Información del circulador de la solicitud

Esta solicitud podrá ser recogida únicamente por un voluntario o por el elector mismo.

El circulador remunerado de una solicitud debe usar la version DS-DE 155B del formulario.

Los formularios para circuladores remunerados de solicitudes se podrán obtener en el Portal de la División de Circuladores Remunerados de Solicitudes.

Para más información visite https://dos.elections.myflorida.com/InitiativePetitions/.

Atención

- Este formulario será considerado registro público al completarse con el Supervisor de Elecciones.
- Es una falta de primer grado firmar a sabiendas la misma petición más de una vez. [§104.185, F.S.
- No completar el formulario como se indica puede invalidarlo.